



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 3048/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1° de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3651/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022 – PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA - OBRA TOMA DE AGUA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 obra nota del Secretario de Obras y Servicios Públicos Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, le solicita a la Secretaria de Hacienda y Política Económica, Contadora Delfina Florencia HERLAX se avance en un llamado a Licitación Pública con el objeto de la PROVISIÓN de MATERIALES y MANO DE OBRA para la ejecución de la obra de TOMA DE AGUA para la ciudad de San José de Gualaguaychú, el cual se enmarca en el Programa PROARSA y de conformidad con las disposiciones de las Directrices del ENOHS (Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento).

Que la presente obra se financiará a través de fondos provenientes del Programa Nacional PROARSA de Obras de Saneamiento y de conformidad con las disposiciones de las Directrices del ENOHS (Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento).

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 6.353 de fecha 11/08/2022, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTISÉIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 377.831.026,63).

Que a fs. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7231 de fecha 12/08/2022, por el mismo importe.

Que a fs. 7/14 se adjunta Convenio Marco suscripto por el Administrador del ENOHS Doctor Enrique Tomás CRESTO y la Municipalidad de San José de Gualaguaychú suscripto por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, en el cual se detalla el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 15 se adjunta la Ordenanza N° 12.658/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San José de Gualaguaychú, el cual ordena en el Artículo 1°: MODIFÍQUESE el Presupuesto General del ejercicio fiscal 2022, fijado por la Ordenanza N° 12589/2021 incrementando el cálculo de recursos en la cuenta 2200000 Transferencia de Capital, en el rubro 22.2.02.05 CONSTRUCCIÓN OBRA DE TOMA DE AGUA PARA LA CIUDAD DE GUALEGUAYCHÚ (PROARSA), de fuente de financiación 133 De Origen Nacional en la suma PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTISÉIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 377.831.026,63).

Que a fs. 16/60 se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas, Planillas de Gastos y Cotización, Estudios de Suelos, Anexos y Planos de Obra Suscriptos por Secretario de Obras y Servicios Públicos Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA.

Que a fs. 61/63 se adjunta Informe del Señor Alejandro HOC, Gerente General del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento que otorga la NO OBJECIÓN TÉCNICA, y se autoriza a realizar el proceso de contratación correspondiente.

Que a fs. 64/75 se adjunta el Reglamento Operativo del PROGRAMA de ASISTENCIA en ÁREAS con RIESGO SANITARIO (PROARSA).

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la realización de LA NUEVA TOMA DE AGUA para la ciudad de San José de Gualaguaychú podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,



**Departamento Ejecutivo**

**DECRETO N° 3048/2022**

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 19 de septiembre del año 2022, a las 11:00 HORAS, con el objeto de la PROVISIÓN de MATERIALES y MANO DE OBRA para la ejecución de la obra de TOMA DE AGUA para la ciudad de San José de Gualaguaychú, el cual se enmarca en el Programa PROARSA y de conformidad con las disposiciones de las Directrices del Ente Nacional de Obras Hídricas y de Saneamiento (ENOHSA).

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 19 de septiembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTISÉIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 377.831.026,63).

**ARTÍCULO 4º.-** PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 5º.** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: CEOYSP – Conducción Ejecutiva Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 51.75.56 3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*